



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 275 -2023-GGR-GR PUNO

21 NOV. 2023

Puno,



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4078-2023-ORAJ sobre Presupuesto Adicional N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO. META 041: COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 563-2019-GGR-GR PUNO de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO, POR S/ 20'650,747.05;

Que, mediante Informe N° 2294-2023-GR PUNO/GGR/ORSyLP/MLY de fecha 05 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina Regional de supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que el Presupuesto Adicional N° 1, por Específicas de Gasto, es el siguiente:

CLASIFIC.	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.23.43	Costo de Construcción Por Administración Directa – Personal	56,863.68
2.6.23.44	Costo de Construcción Por Administración Directa - Bienes	1,258,852.12
2.6.23.45	Costo de Construcción Por Administración Directa - Servicios	76,531.01
2.6.31.11	Para Transporte Terrestre	-101,324.00
2.6.32.11	Equipos Computacionales y Periféricos	-3,500.00
2.6.32.11	Equipos e Instrumentos de Medición	-117.65
2.6.32.12	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	-0.40
2.6.81.42	Gasto por la Compra de Bienes	12,418.50
2.6.81.43	Gasto por la Contratación de Servicios	3,778.56
TOTAL PRESUPUESTO:		1,303,501.82

Que, con Informe N° 1491-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 06 de octubre del 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto indica "... el expediente técnico modificado N° 01... presupuesto adicional de S/. 1,303,501.82... No existen recursos de libre disponibilidad ..."; y

Que, con Memorandum N° 1874-2023-GR PUNO/GGR de fecha 13 de noviembre del 2023, el Gerente General Regional indica "...se dispone proyecta acto administrativo, incorporándose en la parte resolutive el siguiente articulado: "Disponer, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remitir copias del presente expediente administrativo a las instancias fiscalizadoras competentes tales como, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, Contraloría General de la República y/o Procuraduría Pública Regional, para que en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales correspondientes, y de ser el caso determinar responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda, respecto al presupuesto Adicional.""", y





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 275 -2023-GGR-GR PUNO

21 NOV. 2023

Puno,



Estando al Informe N° 1491-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 605-2023-GR PUNO/GRPPAT-SGPICTI de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y CTI, Informe N° 755 y 769-2023-GR PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 2294 y 2685-2023-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/MLY de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorandum N° 1874-2023-GR-PUNO/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Adicional N° 01 del Proyecto Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO. META 041: COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO; sin disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copias del presente expediente administrativo a las instancias fiscalizadoras competentes tales como, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, Contraloría General de la República y/o Procuraduría Pública Regional, para que en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales correspondientes, y de ser el caso determinar responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda, respecto al presupuesto Adicional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

